



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2017 - Año de las Energías Renovables

Resolución

Número:

Referencia: Expte. N° 1923/15 - Adhesiones al Sistema Nacional de Datos Genómicos (SNDG)

VISTO el Expediente N° 1923/15 y las Resoluciones N° 761 de fecha 23 de septiembre de 2014 y N° 223 de fecha 21 de abril de 2015, todos del Registro del MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN PRODUCTIVA y,

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución MINCYT N° 761/14 citada en el VISTO, se aprobó la creación del Sistema Nacional de Datos Genómicos (SNDG) bajo la órbita de la SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN INSTITUCIONAL dependiente de la SECRETARÍA DE ARTICULACIÓN CIENTÍFICO TECNOLÓGICA y se determinaron sus objetivos, estructura y organización.

Que el propósito principal de dicho Sistema es conformar una base de datos coordinada de información genómica, a fin de promover y facilitar -a través de un portal nacional- el uso e intercambio de datos genómicos como herramientas que asistan a las instituciones públicas y privadas nacionales en la generación de conocimiento científico, desarrollo de aplicaciones y toma de decisiones; analizar y consensuar políticas de calidad, estándares y procedimientos de almacenamiento, captura y acceso a los datos genómicos nacionales, entre otros objetivos.

Que por medio de la Resolución MINCYT N° 223/15 se nombró a los integrantes del Consejo Asesor del SNDG, una de cuyas funciones es evaluar las solicitudes de adhesión al Sistema.

Que para integrar el SNDG es necesario ser una institución perteneciente al Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SNCTI) y poseer bases de datos genómicas científicas de calidad y en buen estado de conservación, y otros bancos de información genómica; como así también completar el procedimiento de adhesión dispuesto al efecto.

Que a través de la adhesión al SNDG, las instituciones cuentan con la posibilidad de recibir apoyo financiero para el fortalecimiento de las bases de datos y para la formación y perfeccionamiento de recursos humanos.

Que asimismo, por conducto de la Resolución MINCYT N° 761/14, se delegó en el SECRETARIO DE ARTICULACIÓN CIENTÍFICO TECNOLÓGICA el dictado de los actos administrativos referentes a las solicitudes de adhesión presentadas ante el SNDG.

Que el CENTRO DE ECOLOGÍA APLICADA DEL LITORAL (CECOAL) dependiente del CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS (CONICET), el CENTRO DE INVESTIGACIONES AGROPECUARIAS (CIAP) dependiente del INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA AGROPECUARIA (INTA), el CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO EN FERMENTACIONES INDUSTRIALES (CINDEFI) dependiente del CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS (CONICET) y de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA (UNLP), el CENTRO NACIONAL DE GENÉTICA MÉDICA dependiente de la ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE LABORATORIOS E INSTITUTOS DE SALUD (ANLIS) y CENTRO REGIONAL TUCUMÁN-SANTIAGO DEL ESTERO dependiente del INSTITUTO

NACIONAL DE TECNOLOGÍA AGROPECUARIA (INTA), han presentado solicitudes de adhesión al SNDG.

Que las mencionadas solicitudes han sido debidamente evaluadas por el Consejo Asesor del SNDG, quien se ha expedido sobre ellas exponiendo los fundamentos para recomendar su adhesión al Sistema con carácter definitivo, según se desprende del Acta de Evaluación y Recomendación de fecha 23 de marzo de 2017.

Que por lo expuesto corresponde el dictado de la presente Resolución, a los fines de formalizar la adhesión al SNDG de los Centros mencionados en el párrafo precedente, que han cumplimentado la totalidad de los recaudos establecidos a tal efecto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente conforme lo dispuesto por el Decreto N° 21 del 10 de diciembre de 2007, y por la Resolución MINCYT N° 761/14.

Por ello,

EL SECRETARIO DE ARTICULACIÓN CIENTÍFICO TECNOLÓGICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la adhesión definitiva al Sistema Nacional de Datos Genómicos (SNDG), de las instituciones que se detallan en el Anexo (IF-2017-06553035-APN-SSCI#MCT) que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese a los interesados, pase a la SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN INSTITUCIONAL, y cumplido, archívese.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2017 - Año de las Energías Renovables

Informe

Número:

Referencia: Expte. N° 1923/15 - Adhesiones al Sistema Nacional de Datos Genómicos (SNDG)

SISTEMA NACIONAL DE DATOS GENÓMICOS

ADHESIONES DEFINITIVAS

- CENTRO DE ECOLOGÍA APLICADA DEL LITORAL (CECOAL) dependiente del CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS (CONICET).
- CENTRO DE INVESTIGACIONES AGROPECUARIAS (CIAP) dependiente del INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA AGROPECUARIA (INTA)
- CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO EN FERMENTACIONES INDUSTRIALES (CINDEFI) dependiente del CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS (CONICET) y de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA (UNLP).
- CENTRO NACIONAL DE GENÉTICA MÉDICA dependiente de la ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE LABORATORIOS E INSTITUTOS DE SALUD (ANLIS).
- CENTRO REGIONAL TUCUMÁN-SANTIAGO DEL ESTERO dependiente del INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA AGROPECUARIA (INTA).